



INFORME DE AUDITORIA

* * * *

**INTERMONEY MASTER CÉDULAS,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio comprendido entre
el 29 de noviembre de 2005 (Fecha de Constitución del Fondo)
y el 31 de diciembre de 2005

**INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES**

A Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A., Sociedad Gestora de
INTERMONEY MASTER CÉDULAS, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Hemos auditado las cuentas anuales de INTERMONEY MASTER CÉDULAS, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2005, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio comprendido entre el 29 de noviembre de 2005 (Fecha de Constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2005, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

INTERMONEY MASTER CÉDULAS, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS fue constituido el 29 de noviembre de 2005. En consecuencia, las cuentas anuales adjuntas no presentan cifras comparativas.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2005 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de INTERMONEY MASTER CÉDULAS, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, al 31 de diciembre de 2005 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio comprendido entre el 29 de noviembre de 2005 (Fecha de Constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2005, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2005 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo consideran oportunas sobre la situación de INTERMONEY MASTER CÉDULAS, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2005. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2006 N° A1-003739
COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

Madrid, 3 de abril de 2006

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de
Cuentas con el N° S0530)

José Luis Solís Céspedes

**INTERMONEY MASTER CÉDULAS,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

2

**INTERMONEY MASTER CÉDULAS,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

Ejercicio 2005

ÍNDICE

	<u>Página</u>
1. CUENTAS ANUALES	
1.1. Balances de situación y Cuentas de pérdidas y ganancias	1 – 2
1.2. Memoria	3 – 15
2. INFORME DE GESTIÓN	1 – 3
3. FORMULACIÓN	1

- 1. CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2005 (FECHA DE CONSTITUCIÓN DEL FONDO) Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 DE INTERMONEY MASTER CÉDULAS, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

**1.1. BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2005
(FECHA DE CONSTITUCIÓN DEL FONDO) Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

INTERMONEY MASTER CÉDULAS, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Balance de Situación al 31 de diciembre

<u>ACTIVO</u>	<u>Miles de euros</u>	<u>PASIVO</u>	<u>Miles de euros</u>
INMOVILIZADO		RESULTADOS DEL EJERCICIO	-
Gastos de emisión	2.955	ACREEDORES A LARGO PLAZO	
Inmovilizaciones financieras		Bonos de Titulización de activos	1.655.000
Cédulas Hipotecarias	<u>1.655.000</u>		
	<u>1.657.955</u>		
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	17.221	INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	20.176
ACTIVO CIRCULANTE		ACREEDORES A CORTO PLAZO	
Intereses devengados no vencidos de las Cédulas Hipotecarias	4.680	Cuentas de periodificación y acreedores por prestación de servicios	4.680
Tesorería	<u>-</u>		
	<u>4.680</u>		
TOTAL ACTIVO	<u><u>1.679.856</u></u>	TOTAL PASIVO	<u><u>1.679.856</u></u>

A

INTERMONEY MASTER CÉDULAS, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes
al ejercicio comprendido entre el 29 de noviembre y el 31 de diciembre de 2005

	<u>Miles de euros</u>
Ingresos financieros	
Ingresos de Cédulas Hipotecarias	4.680
Ingresos a distribuir en varios ejercicios devengados en el ejercicio	164
Ingresos Cuenta de Tesorería	-
	<u>4.844</u>
Gastos financieros	
Intereses de Bonos de Titulización	(4.667)
Amortización Gastos a distribuir en varios ejercicios	(140)
Intereses Línea Liquidez	-
	<u>(4.807)</u>
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS (NEGATIVOS)	<u>37</u>
Dotaciones para amortización del inmovilizado	
Gastos de emisión	(24)
Otros gastos de explotación	
Comisión de la Sociedad Gestora	(13)
	<u>-</u>
BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	<u>-</u>
Ingresos extraordinarios	-
	<u>-</u>
BENEFICIOS (PÉRDIDAS) ANTES DE IMPUESTOS	<u>-</u>
IMPUESTOS DE SOCIEDADES	-
	<u>-</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>-</u>

**1.2. MEMORIA DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE
EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2005 (FECHA DE CONSTITUCIÓN DEL FONDO)
Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

[Handwritten mark]

INTERMONEY MASTER CÉDULAS, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 29 de noviembre de 2005 y el 31 de diciembre de 2005

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

a) Constitución y objeto social

INTERMONEY MASTER CÉDULAS, Fondo de Titulización de Activos (en adelante el Fondo), se constituyó mediante escritura pública el 29 de noviembre de 2005, agrupando un total de 7 Cédulas Hipotecarias iniciales (ver nota 5).

Con fecha 25 de noviembre de 2005, la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó y registró la constitución del Fondo mediante la verificación y registro del Folleto Informativo de constitución del Fondo y emisión de los Bonos. La Fecha de Desembolso Inicial que marca el inicio del devengo de los intereses de los Bonos y de las Cédulas Hipotecarias Iniciales fue el 2 de diciembre de 2005.

El Fondo se constituye como un Fondo de Titulización de Activos abierto, carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo por siete Cédulas Hipotecarias Iniciales nominativas y en cuanto a su pasivo, por los Bonos de Titulización emitidos en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del Fondo sea nulo.

El Fondo podrá incorporar sucesivos conjuntos de activos, en todos los casos Cédulas Hipotecarias y realizar sucesivas emisiones de Bonos de Titulización, vinculadas a cada conjunto de Cédulas. El plazo máximo de emisión de bonos será el 31 de diciembre de 2009 y el número total máximo de emisiones será de 15. El Límite Máximo del Activo y del Pasivo será de 20.000.000.000 de euros.

b) Duración del Fondo

El Fondo se extinguirá por las causas previstas en el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992 y en particular por las que se enumeran a continuación:

- Cuando se amorticen íntegramente las Cédulas Hipotecarias.
- Cuando se amorticen íntegramente los Bonos emitidos.
- Cuando, a juicio de la Sociedad Gestora, concurren circunstancias excepcionales que hagan imposible, o de extrema dificultad, el mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo.

- En el supuesto previsto en el Artículo 19 del Real Decreto 926/1998, que establece la obligación de liquidar anticipadamente el Fondo en el caso de que hubieran transcurrido cuatro meses desde que tuviera lugar un evento determinante de la sustitución forzosa de la Sociedad Gestora, por ser ésta declarada en situación de concurso, sin que se hubiese encontrado una nueva sociedad gestora dispuesta a encargarse de la gestión del Fondo.
- En caso de terminación del contrato de Línea de Liquidez conforme a los supuestos en el apartado 3.4.2.1.2 del Modulo Adicional e imposibilidad de suscribir un nuevo contrato.
- Cuando se produzca un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente en relación con alguno de los Bonos emitidos por el Fondo o se prevea que se va a producir.
- En la fecha del vencimiento final del Fondo (Fecha de Amortización Ordinaria de la serie de Bonos pendiente de vencimiento de plazo más largo emitida por el fondo, la fecha máxima sería el 2 de diciembre de 2015) siempre que los recursos disponibles del fondo permitan cancelar las obligaciones pendientes del mismo.
- En cualquier caso, el Fondo se extinguirá en la Fecha de Vencimiento Legal (máximo sería el 4 de diciembre de 2017), que es el segundo (2º) aniversario de la Fecha de Vencimiento Final del Fondo.

c) Insolvencia del Fondo

En caso de insolvencia del Fondo se aplicará el régimen general de prelación de pagos establecidos en su Escritura de Constitución.

d) Gestión del Fondo

De acuerdo con la Ley 19/1992, la gestión del Fondo está encomendada de forma exclusiva a Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

Intermoney Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A., es la gestora del Fondo. La Sociedad Gestora percibirá una comisión inicial que se abonará en la Fecha de Desembolso con cargo al Importe para Gastos de Emisión. La comisión inicial será igual a dicho importe deduciendo el resto de gastos de emisión descritos en el apartado 6 de la Nota de Valores del Folleto de Emisión. Con el importe para Gastos de Emisión, la Sociedad Gestora hará frente a todos los conceptos recogidos en dicho apartado.

Además, en cada Fecha de Pago, la Sociedad Gestora percibirá una comisión de gestión igual a 1 punto básico sobre el Saldo Nominal Pendiente de las Cédulas Hipotecarias Iniciales. Con cargo a esta comisión, la Sociedad Gestora pagará los gastos ordinarios periódicos del Fondo, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.4.6.1 del Módulo Adicional a la Nota de Valores del Folleto de Emisión del Folleto de Emisión.

e) Normativa legal

El Fondo está regulado por el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, por la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, por la Ley 2/1981 de regulación del mercado hipotecario, y por las regulaciones posteriores de desarrollo o modificación de las normas citadas y por demás disposiciones legales imperativas; y por lo dispuesto en la propia Escritura de Constitución del Fondo.

f) Régimen de tributación

El Fondo se encuentra sometido al tipo general del Impuesto de Sociedades. Se encuentra exento del concepto de "operaciones societarias" del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.10 de la Ley 19/1992. La actividad se encuentra sujeta, pero exenta, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables del Fondo presentándose de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en España, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.

Las cuentas anuales del ejercicio han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la misma, estimándose que serán aprobadas sin cambios significativos.

b) Comparación de la información

Por ser éste el primer ejercicio de actividad del Fondo, no se incluye en el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y el cuadro de financiación cifras del ejercicio anterior.

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADAS

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidas en el Plan General de Contabilidad en vigor.

a) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos.

b) Gastos de emisión

Se corresponden con los gastos incurridos en la constitución del Fondo, registrándose por el importe real incurrido.

Se amortizan linealmente en diez períodos anuales.

c) Inmovilizado financiero

Corresponde a la cartera de Cédulas Hipotecarias. Se registran por el valor nominal de las cédulas adquiridas a las entidades de crédito.

d) Intereses devengados no vencidos de las Cédulas Hipotecarias

En este epígrafe se incluye la periodificación de los ingresos financieros derivados de las Cédulas Hipotecarias y de la Cuenta de Tesorería.

e) Acreedores a largo plazo

Corresponden a la única emisión realizada de Bonos de Titulización de activos, que se encuentran registrados por su valor de reembolso.

La Línea de Liquidez se registra por el importe dispuesto.

f) Acreedores a corto plazo

Corresponden a la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros, registrándose por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del Fondo, con la periodificación de costes financieros derivados de los Bonos de Titulización y con las posiciones pasivas con entidades financieras.

g) Impuesto sobre Beneficios

El gasto, en su caso, por el Impuesto sobre Beneficios de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes de acuerdo con los criterios fiscales.

4. GASTOS DE EMISIÓN

El saldo de este epígrafe incluye los gastos en que se incurrió en la emisión de los Bonos de Titulización entre las que se encontraba la comisión a las Entidades Aseguradoras y Colocadoras de Bonos. Su movimiento durante el ejercicio 2005 ha sido el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo inicial	-
Adiciones	2.979
Amortizaciones	<u>(24)</u>
Saldo final	<u>2.955</u>

5. INMOVILIZACIONES FINANCIERAS

La cartera de activos, en un inicio, está compuesta por siete Cédulas Hipotecarias nominativas, emitidas singularmente por cada uno de los siguientes Emisores:

<u>CÉDULAS HIPOTECARIAS</u>	<u>VALOR NOMINAL DE LA EMISIÓN (miles de euros)</u>
Caja Laboral Popular	500.000
Cajamar	500.000
Caixa Penedès	200.000
Caja Murcia	150.000
Banco Gallego	105.000
Caja Cantabria	100.000
Caja Segovia	<u>100.000</u>
	<u>1.655.000</u>

Las Cédulas Hipotecarias fueron emitidas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, que la desarrolla.

Las Cédulas Iniciales fueron emitidas por debajo de su valor nominal, al 98,771%, en la Fecha de Constitución del Fondo, y con un vencimiento hasta el 2 de diciembre de 2015.

El precio total de la cesión de las Cédulas Hipotecarias Iniciales fue de 1.634.660miles euros, que se abonó por la Sociedad Gestora, en nombre y por cuenta del Fondo, al Cedente, en la Fecha de Desembolso.

Las Cédulas Hipotecarias Iniciales tienen un tipo de interés ordinario fijo del 3,51%, pagadero anualmente, el 2º Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago de los Bonos y su vencimiento es a diez años a contar desde la Fecha de Desembolso.

Las Cédulas Hipotecarias Iniciales se amortizarán en la Fecha de Vencimiento Final, el 2 de diciembre de 2015, mediante un único pago que se realizará el 30 de noviembre de 2015.

Tanto el cobro del principal como los intereses de las Cédulas Hipotecarias Iniciales están, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 2/1981 especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que en cualquier momento consten inscritas a favor de los Emisores, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de los mismos.

Cada uno de los Emisores declara y garantiza:

- (i) Que es una entidad de crédito debidamente constituida de acuerdo con la legislación vigente, se halla inscrita en el Registro Mercantil y se halla facultada para participar en el Mercado Hipotecario.
- (ii) Que ni a la Fecha de Emisión, ni en ningún momento desde la misma, se ha encontrado en situación de insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso.
- (iii) Que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 13/1992, de 1 de junio, sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, la Circular 5/1993 del Banco de España, de 26 de marzo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos de las entidades de crédito y demás normativa aplicable.
- (iv) Que sus órganos sociales han adoptado válidamente todos los acuerdos necesarios para la emisión de la Cédula Hipotecaria de conformidad con sus respectivos estatutos sociales y en la legislación vigente al efecto.
- (v) Que los préstamos hipotecarios que dan cobertura a la Cédula Hipotecaria cumplen con los requisitos y condiciones establecidos en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo.
- (vi) Que la Cédula Hipotecaria ha sido válidamente emitida por cada uno de ellos de acuerdo con la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, que la desarrolla.

- (vii) Que la Cédula Hipotecaria emitida por cada uno de ellos no resulta sujeta a carga o gravamen de ningún tipo, sin que exista impedimento alguno para que se pueda ceder al Fondo.
- (viii) Que los pagos, tanto por principal como por rendimientos, que sean debidos por los Emisores en virtud de la Cédula Hipotecaria no están sujetos a retención o deducción alguna de naturaleza fiscal.
- (ix) Que los datos relativos a la Cédula Hipotecaria emitida por cada uno de ellos que se incluyen en la Escritura de Constitución y el Folleto Informativo reflejan exactamente su situación, son correctos y completos.
- (x) Que la Cédula Hipotecaria emitida por cada uno de ellos está representada por un único título nominativo.
- (xi) Que ninguna persona tiene derechos preferentes sobre el legítimo titular de los Derechos de Crédito incorporados a la Cédula Hipotecaria emitida por cada uno de ellos, al cobro de las cantidades derivadas de la misma.
- (xii) Que la Cédula Hipotecaria emitida por cada uno de ellos constituye una obligación válida y vinculante de pago para cada uno de ellos, exigible y ejecutable en sus propios términos (salvo por lo que pueda verse afectada por un procedimiento de insolvencia).
- (xiii) Que no tiene conocimiento de que exista circunstancia alguna que impida la ejecución de la Cédula Hipotecaria por él emitida de conformidad con la legislación vigente.
- (xiv) Que conoce y acepta en todos sus términos el contenido íntegro de las escrituras y en particular, asume irrevocablemente la totalidad de las obligaciones y compromisos derivados de ellas, dándose por notificado de la cesión al Fondo de la Cédula Hipotecaria por él emitida.
- (xv) Que dispone de cuentas auditadas de los tres últimos ejercicios cerrados anteriores a la fecha de otorgamiento de la Escritura correspondiente, con opinión favorable de los auditores en, al menos, el informe de auditoría del último ejercicio cerrado, y que ha depositado dichas cuentas anuales auditadas en la CNMV y en el Registro Mercantil.

A 31 de diciembre de 2005 se han devengado intereses de las Cédulas Hipotecarias por importe de 4.680 miles de euros que se registran en la rúbrica de "Intereses devengados no vencidos de las Cédulas Hipotecarias" del balance de situación a dicha fecha.

6. TESORERÍA

El Fondo a 31 de diciembre de 2005 mantiene una Cuenta de Tesorería en Banco Popular Español, S.A., que es el Agente Financiero del Fondo.

En la Cuenta de Tesorería se ingresan las cantidades que recibe la Sociedad Gestora por cuenta del Fondo por los siguientes conceptos:

- (i) los pagos de intereses de las Cédulas Hipotecarias,
- (ii) las cantidades correspondientes al principal de las Cédulas Hipotecarias,
- (iii) las disposiciones de la Línea de Liquidez,
- (iv) los rendimientos producidos por el saldo de la Cuenta de Tesorería,
- (v) cualesquiera otras cantidades ingresadas por el Fondo, derivadas de las Cédulas Hipotecarias,
- (vi) Todos los fondos procedentes de la emisión de los Bonos en cada una de las Fechas de Desembolso,
- (vii) y el producto de la liquidación, en su caso y cuando corresponda, de los activos del Fondo.

De acuerdo con el Contrato de Agencia financiera, el Agente Financiero (Banco Popular Español, S.A.) garantiza, sobre los saldos de la Cuenta de Tesorería, un tipo de interés que será igual al Euribor menos un margen del 0,15%. Los intereses se liquidarán el primer Día Hábil del mes siguiente a la finalización del período de interés mensual de que se trate.

Durante el ejercicio 2005 no se han devengado intereses de la Cuenta de Tesorería.

7. GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS

En este epígrafe se registra la diferencia entre el Valor Nominal de los Bonos emitidos y el precio de suscripción de los mismos.

El importe a registrar inicialmente se amortiza durante la vida del Fondo.

Su movimiento durante el ejercicio 2005 ha sido el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo inicial	-
Adiciones	17.361
Amortizaciones	<u>(140)</u>
Saldo final	<u>17.221</u>

8. ACREEDORES A LARGO PLAZO

Bonos de Titulización de activos

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo y con cargo al mismo, procedió en la Fecha de Constitución del Fondo a la emisión de un primer tramo y serie de Bonos de Titulización "IM Master Cédulas" que tiene las siguientes características:

Importe nominal de la Emisión	1.655.000.000 euros
Número de Bonos	16.550
Importe nominal unitario	100.000 euros
Tipo de interés nominal	3,50 %
Periodicidad de pago de intereses	Anual
Fechas de pago de intereses	2 de diciembre de cada año
Fecha de inicio del devengo de intereses	2 de diciembre de 2005
Fecha de amortización	2 de diciembre de 2015

El precio de reembolso para los Bonos será de 100.000 euros por Bono, equivalentes al 100% de su valor nominal, pagadero de una sola vez en la Fecha de Vencimiento Final.

El precio de suscripción de los Bonos emitidos fue del 98,951% de su valor nominal, por un importe de 1.637.639 miles de euros.

La Fecha de Vencimiento Final y la Fecha de Amortización de los Bonos es la fecha del Décimo (10º) Aniversario de la Fecha de Desembolso de los Bonos o, si no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil.

Los Bonos están representados por anotaciones en cuenta y están dados de alta en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (Iberclear).

Los Bonos se encuentran admitidos a cotización en el mercado de la AIAF. Al 31 de diciembre de 2005 se han devengado costes financieros de Bonos de Titulización de Activos por importe de 4.667 miles de euros que se registran en el epígrafe "Acreedores a corto plazo" (ver nota 10).

9. INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS

En este epígrafe se registra la diferencia entre el Valor Nominal de las Cédulas Hipotecarias y el precio de adquisición de las mismas.

El importe a registrar inicialmente se amortiza durante toda la vida del Fondo.

Su movimiento durante el ejercicio 2005 ha sido el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo inicial	-
Adiciones	20.340
Amortizaciones	<u>(164)</u>
Saldo final	<u>20.176</u>

10. ACREEDORES A CORTO PLAZO

La composición del epígrafe "Acreedores a corto plazo" del balance de situación al 31 de diciembre de 2005 es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Cuentas de periodificación	
Intereses	
Línea de Liquidez (ver nota 11)	-
Bonos de Titulización (ver nota 8)	4.667
Comisiones	<u>13</u>
	<u>4.680</u>

11. OTROS COMPROMISOS Y GARANTÍAS

Contrato de Línea de Liquidez

En la Fecha de Constitución, 29 de noviembre de 2005, el Fondo firmó el contrato de Línea de Liquidez con IXIS Corporate & Investment Bank y HSBC Bank PLC por un importe máximo disponible de 47.313.700 euros, del que corresponde un 50% a cada uno.

Los saldos dispuestos con cargo a la Línea de Liquidez y pendientes de reembolso devengarán diariamente a favor del Acreditante un interés variable igual a la suma de un 0,015% al máximo entre (a) el 3,51% y (b) el Euribor a 1 mes. El período de devengo de los importes dispuestos será el transcurrido entre la fecha de disposición y la de su reintegro a los acreditantes.

La Línea de Liquidez se destina a los pagos que deba hacer frente el Fondo, en una determinada Fecha de Pago, cuando no existan suficientes Recursos Disponibles debido al impago por parte de los Emisores de los intereses de las Cédulas Hipotecarias en la fecha correspondiente, y podrá ser aplicada al pago de los gastos extraordinarios del Fondo hasta un máximo de 3.000 miles de euros.

Los importes dispuestos con cargo a la Línea de Liquidez se reembolsarán por el Fondo a IXIS Corporate & Investment Bank y HSBC Bank PCL el mismo día en que el Fondo reciba de los Emisores el importe de intereses de las Cédulas Hipotecarias que quedó impagado en su momento.

En caso de emisión de nuevas series de bonos de titulización, se exigirá la sustitución del contrato de Línea de Liquidez existente, debiendo ser liquidadas todas las obligaciones pendientes, y siendo sustituido por un nuevo contrato para el otorgamiento de una Línea de Liquidez al Fondo, con el o los acreditantes que corresponda, en los términos y condiciones acordados en cada caso para obtener la máxima calificación de los Bonos Adicionales, y sin que se vea afectada la calificación otorgada a los demás Bonos emitidos por el Fondo.

En la Fecha de Desembolso, la Sociedad Gestora con cargo al importe de los Gastos de Emisión pagó una comisión de disponibilidad y de apertura de 389 miles de euros, correspondiente al 0,822% del importe máximo de la Línea de Liquidez.

Al 31 de diciembre de 2005 no se ha devengado coste financiero por la Línea de Liquidez.

12. SITUACIÓN FISCAL

El resultado económico del ejercicio es cero y coincide con la Base del Impuesto sobre Sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo que debe carecer de valor patrimonial.

Al amparo del Art. 57. q) del RD 2717/1998 de 18 de diciembre el fondo no tiene obligación de retener a residentes por intereses a sus bonistas, por estar los títulos representados en anotaciones en cuenta y negociarse en un mercado secundario oficial.

13. CUADRO DE FINANCIACIÓN

El cuadro de financiación correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2005 es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
<u>APLICACIONES</u>	
Gastos de emisión	2.979
Cédulas Hipotecarias	1.655.000
Gastos a Distribuir en Varios Ejercicios	<u>17.361</u>
TOTAL APLICACIONES	<u>1.675.340</u>
<u>ORÍGENES</u>	
Ingresos a Distribuir en Varios Ejercicios	20.340
Bonos de Titulización	<u>1.655.000</u>
TOTAL ORÍGENES	<u>1.675.340</u>
	<u>Miles de euros</u>
<u>VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE</u>	
Intereses devengados no vencidos de las Cédulas hipotecarias	4.680
Tesorería	-
Acreedores a corto plazo	<u>(4.680)</u>
	<u>-</u>
	<u>Miles de euros</u>
<u>CONCILIACIÓN RESULTADO CONTABLE</u>	
Resultado Contable	-
Amortización gastos de emisión	24
Amortización de gastos a distribuir en varios ejercicios	140
Ingresos a distribuir traspasados a resultados del ejercicio	<u>(164)</u>
	<u>-</u>

14. OTRA INFORMACIÓN

El Fondo no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2005 han ascendido a 3 miles de euros.

15. HECHOS POSTERIORES

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales no ha ocurrido ningún hecho que afecte o modifique significativamente la información contenida en las citadas cuentas anuales.

**2. INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE
EL 29 DE NOVIEMBRE Y EL 31 DE DICIEMBRE 2005 DE
INTERMONEY MASTER CÉDULAS, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

4

INTERMONEY MASTER CÉDULAS, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

EMISIÓN: IM CÉDULAS M1

Informe de gestión

INTERMONEY MASTER CÉDULAS, Fondo de Titulización de Activos, en adelante el "Fondo", se constituyó mediante escritura pública el 29 de noviembre de 2005, por InterMoney Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A., ante el notario de Madrid D. Antonio Huerta Trólez, con el número de protocolo 2974/2005, agrupando siete Cédulas Hipotecarias emitidas por Cajamar, Caja Laboral Popular, Caixa Penedès, Caja Murcia, Banco Gallego, Caja Cantabria y Caja Segovia.

Asimismo, con fecha 29 de noviembre de 2005, se procedió a la emisión de los Bonos de Titulización correspondientes a la emisión IM CÉDULAS M1 por un importe nominal de 1.655.000.000,00 €, constituida por 16.550 Bonos en una sola Clase, representados mediante anotaciones en cuenta de 100.000 € nominales cada uno. En la Fecha de Desembolso del Fondo, los Bonos emitidos disponían de una calificación definitiva de (Aaa) y (AAA) por parte de Moody's Investors Service España, S.A. y de Standard & Poor's España, S.A. respectivamente.

La verificación e inscripción en los registros oficiales por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, del Folleto de Emisión tuvo lugar con fecha 25 de noviembre de 2005.

El Fondo constituye un patrimonio separado y abierto, carente de personalidad jurídica. En el momento de su constitución, el Fondo está integrado en cuanto a su activo por siete Cédulas Hipotecarias nominativas y en cuanto a su pasivo, por los Bonos en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del Fondo sea nulo.

Los Bonos se amortizarán en un solo pago en la Fecha de Vencimiento Final (2 de diciembre de 2015).

La constitución del Fondo y la emisión de los Bonos se realiza al amparo del Real Decreto 926/1998 de 14 de mayo, por el que se regulan los Fondos de Titulización de Activos y las Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización y disposiciones que lo desarrollen, la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, y en la ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en lo referente a su supervisión, inspección, sanción y en todo aquello que resulte de aplicación y en las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación.

Los Fondos de Titulización de Activos están sujetos al régimen general del Impuesto sobre Sociedades. La constitución de dichos Fondos está exenta del concepto de "operaciones societarias" del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Los rendimientos obtenidos por los titulares de los Bonos, tanto por el concepto de intereses, como con motivo de transmisión, reembolso o amortización de los mismos tendrán la consideración de rendimientos de capital mobiliario y podrán estar sujetos a retención de acuerdo con las normas fiscales que les sean aplicables.

El ejercicio 2005 es el primer año de funcionamiento del Fondo, la Fecha de Constitución fue el 29 de noviembre de 2005. El devengo de intereses tanto a favor del Fondo como a favor de los titulares de los Bonos comenzó en la Fecha de Desembolso, el 2 de diciembre de 2005. Por no haberse producido vencimiento alguno de intereses en el ejercicio de 2005 el Fondo no ha efectuado pago alguno por este concepto en el citado ejercicio.

InterMoney Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A., con domicilio social en Madrid, Pza. Pablo Ruiz Picasso 1 y con CIF A-83774885, está inscrita en el Registro de Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 10. InterMoney Titulización tiene a su cargo la administración y representación legal del Fondo.

A continuación se recogen los datos básicos descriptivos del patrimonio del Fondo durante el ejercicio de 2005. Para más información pueden consultar nuestra página web: <http://www.imtitulizacion.com>.

El presente informe de gestión corresponde al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005, y se emite al objeto de cumplir las obligaciones de publicidad y verificación de la información contenida en la Escritura de Constitución del Fondo. En el anexo adjunto se recoge la evolución de las cifras más relevantes relativas al comportamiento de los activos (Cédulas Hipotecarias) y de los pasivos del Fondo.

IM CÉDULAS M1, FTA
Informe de Gestión
Datos a 31 de Diciembre de 2005

I. CÉDULAS HIPOTECARIAS.

Saldo Nominal Pendiente de las Cédulas Hipotecarias:	1.655.000.000,00 €
Cajamar	500.000.000,00 €
Caja Laboral Popular	500.000.000,00 €
Caixa Penedès	200.000.000,00 €
Caja Murcia	150.000.000,00 €
Banco Gallego	105.000.000,00 €
Caja Cantabria	100.000.000,00 €
Caja Segovia	100.000.000,00 €
 Tipo de Interés de las Cédulas Hipotecarias:	 3,5100%

II. BONOS

Saldo Nominal Pendiente de los Bonos:	1.655.000.000,00 €
 Porcentaje de Bonos pendiente de vencimiento:	 100,00%
 Tipo de Interés de los Bonos:	 3,5000%

III. CUENTAS DEL FONDO

Saldo Cuenta de Tesorería	0,00 €
---------------------------	---------------

IV. LÍNEA DE LIQUIDEZ

Importe Dispuesto:	0,00 €
Importe Máximo Disponible:	47.313.700,00 €

V. GASTOS Y COMISIONES SATISFECHOS EN EL EJERCICIO

Importe para Gastos de Emisión:	2.979.000,00 €
---------------------------------	-----------------------

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

Reunidos los Administradores de Intermoney Titulización, Sociedad Gestora de INTERMONEY MASTER CÉDULAS, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, en fecha 24 de marzo de 2006, y en cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio comprendido entre el 29 de noviembre y el 31 de diciembre de 2005 de dicho Fondo, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito:

- a) Balance de situación al 31 de diciembre de 2005 y cuenta de pérdidas y ganancias para el período comprendido entre el 29 de noviembre y el 31 de diciembre de 2005.
- b) Memoria de las cuentas anuales para el período comprendido entre el 29 de noviembre y el 31 de diciembre de 2005.
- c) Informe de gestión.

I

D. José Antonio Trujillo del Valle
Presidente

D. Juan Muñoz Achirica
Secretario del Consejo



D^a. Carmen Barrenechea Fernández

D. Rafael Bunzl Csonka

D. Iñigo Trincado Boville